

DECRETO No. **0202** DE 2015

5 JUN 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO-138 del 19 de mayo de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, solicita adicionar recursos por valor de \$5.090.700.000, correspondiente a Excedentes Financieros 2014, provenientes de rendimientos financieros por rentas cedidas recaudados en la vigencia 2014, con destinación específica,

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296054-14	0985 ✓	12/05/2015	Proyecto- Fortalecimiento a las instituciones prestadoras de servicios de salud de la red pública y a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto Favorable No. 00140 del 15 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 20 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 25 de mayo de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 25 de mayo de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de CINCO MIL NOVENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$5.090.700.000) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-025-2015 del 20 de marzo de 2015, según la cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de CINCO MIL NOVENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$5.090.700.000) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de CINCO MIL NOVENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$5.090.700.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-025-2015 del 20 de marzo de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

0202
DECRETO No. 5 JUN 2015 DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	5,090,700,000
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	5,090,700,000
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	5,090,700,000
IR:2:2-02-030	TI.B.6.2.1.1.3	999999	3-2800	Excedente Financiero 2014 (Rentas Cedidas)	5,090,700,000
TOTAL ADICIÓN					5,090,700,000

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Salud- Fondo Departamental de Salud, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1197
SECRETARÍA DE SALUD- FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					5,090,700,000
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					5,090,700,000
					612	Resultado	META RESULTADO- Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS	0	0	
					613	Resultado	META RESULTADO- Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	80	PUNTOS PORCENTUALES	48	80	
					614	Resultado	META RESULTADO- 3,8 calificación en capacidad de Gestión para Resultados de Desarrollo	3.8	CALIFICACION	0	3.8	
					615	Resultado	META RESULTADO- Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	7	PUESTOS	5	7	
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					5,090,700,000
							PROYECTO - FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					5,090,700,000



DECRETO No. **0202** DE 2015

(- 5 JUN 2015)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

					527	Producto	META PRODUCTO- Modernizar 8 Empresas Sociales del Estado durante el cuatrienio	8	IPS	16	1	5,090,700,000
GR:3:4-02-01-527	A.2.4.3	29605401	3-2800	01			PRODUCTO- Hospitales de la red pública del Departamento de Cundinamarca fortalecidos.					5,090,700,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												5,090,700,000
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD- FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD												5,090,700,000
TOTAL ADICIÓN												5,090,700,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ
Secretario de Salud

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS- LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2015- ADICIÓN ESPECÍFICA- xis LUZ ANGELA M